

EL PAÍS 18-10-2008

Multa de hasta 750 euros para los vecinos que no separen la basura

Preguntas y respuestas sobre la nueva ordenanza de limpieza de la capital

DANIEL VERDÚ - Madrid - 18/10/2008

"El que contamina, paga". Ése es el lema que ha logrado conjugar los intereses de los concejales Juan Bravo (Hacienda) y Ana Botella (Medio Ambiente). El resultado es una tasa de recogida de basura que costará de media a los madrileños unos 60 euros anuales y una ordenanza que castigará con hasta 750 euros a los vecinos que no reciclen. Para ello, el Ayuntamiento desplegará unos 300 inspectores que escudriñarán en la basura de los vecinos para ver que cumplen las normas de separación de residuos. Una medida aplicada en países como Alemania y también en Barcelona durante unos meses. En esta capital, la oposición (CiU y PP) y los vecinos criticaron la medida. Ahora sólo se multa a quienes se sorprende *in fraganti*. En Madrid se sancionará a las comunidades de vecinos si no se da con los infractores de forma individual.

Una pequeña revolución que forma un ruido que envuelve la agenda económica del Ayuntamiento: no hay dinero y se buscan fórmulas de ingresos. Justamente, la creación de la tasa de basuras fue ayer criticada por la oposición (PSOE e IU) y asociaciones de vecinos. Bravo, eso sí, no oculta el origen: la crisis económica. "Preferimos dejar de prestar gratuitamente este servicio, en lugar de crear o subir otros impuestos o restringir servicios públicos", explicó. Que antes fuera gratuito es discutible. En cuanto a los impuestos, subirán, al menos, el IPC.

La nueva ordenanza de limpieza sustituirá a una vieja norma que se ha mantenido en vigor durante los últimos 23 años. Lo que Botella presentó ayer, sin embargo, es un proyecto que debe aprobarse la semana que viene en Junta de Gobierno, someterse a un periodo de un mes de alegaciones y superar la aprobación del Pleno. Con todo, podría regir a partir de comienzos de 2009. Éstas son algunas de las dudas que suscita.

- ¿Quién y cómo inspeccionará mi basura? Un cuerpo de unos 300 inspectores (que actualmente ya revisan la basura de los ciudadanos para realizar muestreos informativos) controlará y levantará actas a vecinos que no separen en cuatro fracciones sus desechos: vidrio, papel, envases y restos orgánicos. Tratarán de localizar de forma individualizada a los infractores mediante pistas como la correspondencia. Pero si no lo logran, la multa, cuya cuantía determinará Medio Ambiente, recaerá sobre la comunidad de vecinos. Lo máximo que podrá costar no reciclar bien serán 750 euros. "El inspector intentará que la gente separe bien. La medida no es por un interés recaudatorio", explican en Medio Ambiente.

- ¿Por qué no hay contenedores amarillos en los portales de Centro? Porque la mayoría de los edificios no tiene espacio en los portales para tener los dos cubos necesarios y sólo tiene uno: el de

los restos orgánicos. Los vecinos de ese distrito han de dejar los envases en un contenedor iglú, que no estará a más de 50 metros de su domicilio. Si los inspectores hallan en el contenedor de basura orgánica otros desechos, podrán multar a los vecinos.

- Sacos y contenedores homologados. Se regulará la selva de contenedores de obras que invade Madrid. Los sacos y los contenedores de demolición estarán homologados y tendrán que solicitarse en la Concejalía de Obras. Así será fácil detectar aquellos que no tienen licencia para instalarse en la calle o que se colocan en las plazas de aparcamiento para residentes con el fin de reservar un lugar donde dejar el coche. Además, estará prohibido dejar en fin de semana o festivo dichos artefactos en zonas de interés turístico, el Rastro o zonas de ocio.

- ¿Qué hacer con un coche viejo? Madrid es una de las ciudades con más coches abandonados en la calle. A partir de ahora, a quien se le ocurra *olvidarlo* en la calle para no pagar un desguace tendrá que afrontar multas de hasta 3.000 euros y el coste del transporte al depósito. El Ayuntamiento recuerda que los propietarios de vehículos pueden solicitar su retirada a los servicios municipales.

- ¿Cuánta basura genera Madrid? Cada día, unas 4.600 toneladas. Sólo en 2007 se recogieron 1.544.925. De esos, se recuperaron 201.113 de materiales reciclables (papel, cartón, envases...). También se generaron 90.700 toneladas de compost. La energía creada fue de 325.060 megavatios/hora al año, es decir, el 5% de la energía consumida en la capital.

- ¿El 'graffiti' se persigue más? La Ley de Modernización ya introdujo el aumento de la cuantía de las sanciones por pintar en las paredes. Además de las multas de hasta 6.000 euros, la ordenanza contempla el decomiso y destrucción del material incautado. Para Botella, los grafiteros son "vándalos", pero les permitirá pagar sus sanciones a través de trabajos sociales.

- ¿Y si no recojo las heces de mi perro? Antes, las sanciones por mirar a otro lado paseando al perro eran de hasta 90 euros. Ahora, como mínimo serán de 751 y podrán llegar hasta 1.500. Mucho. El Ayuntamiento recogió en 2007 1.198 toneladas de cacas de perro de la calle.

- ¿Si reciclo bien, pagaré menos? Eso sería lo justo. Si los residuos se clasifican mejor en casa, en la planta de reciclaje se puede separar con mayor precisión y facilidad y se produce más. Ecoembes, la compañía sin ánimo de lucro que se encarga de cobrar a las empresas por los envases que generan, paga luego a los ayuntamientos por tonelada de envases recuperados. Bravo anunció ayer que, en un tiempo, si se aumenta la capacidad de reciclaje, puede haber bonificaciones sobre la polémica tasa de residuos. Pero siempre se aplicarían de forma colectiva.

200.000 pisos no pagarán la tasa

- ¿Es la nueva tasa una doble imposición? Pese a que el Ayuntamiento ya pagaba la recogida de residuos con dinero público, es decir, que no lo hacía de forma gratuita como ayer esgrimió Juan Bravo, la nueva tasa no supone una doble imposición. En 1986, el Consistorio decidió eliminar la tasa de basura a cambio de incrementar el IBI en un 8%.

Un año después, el Tribunal Constitucional concluyó que no se podía subir tanto dicho impuesto y que de ningún modo podía incluirse en ese gravamen la recogida de residuos. De este modo, tuvo que devolver el dinero recaudado con la subida de impuestos y perdió la tasa que ahora Gallardón ha resucitado.

- ¿Cómo se pagará? El primer año (2009), como el IBI, tendrá que liquidarse de forma individual y acudiendo a dependencias municipales. Los cobros se realizarán progresivamente a partir del mes de abril hasta noviembre. A partir de entonces, podrá domiciliarse, pagarse al mismo tiempo que el recibo del IBI y acogerse a la bonificación del 5%.

- ¿Quién no pagará? Unas 200.000 viviendas (de las cerca de 1.500.000 que hay en Madrid) no tendrán que someterse a la nueva tasa. Eso es porque las rentas más bajas estarán exentas del pago: domicilios con una o dos personas y renta conjunta de hasta 633 euros (equivalente al salario mínimo interprofesional); hasta cuatro personas y renta total de 790 euros; cinco personas y renta conjunta de hasta 1.054 euros.

- ¿Los comercios pagan más? Sí. El Ayuntamiento ha calculado que generan más residuos y ha establecido una media que se aplica sobre el valor catastral del establecimiento.

http://www.elpais.com/articulo/madrid/Multa/750/euros/vecinos/separen/basura/elpepiespmad/20081018elpmad_2/Tes